



Sección: ES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12

C/ Málaga nº2 (Torre 2 - Planta 7ª)

Las Palmas de Gran Canaria

Teléfono: 928 11 65 06

Fax.: 928 42 97 33

Email.: instancia12lpgc@justiciaencanarias.org

Procedimiento: Juicio v

Nº Procedimiento: 0006.

NIG: 3

Materia: Sin especificar

IUP: L

Intervención:

Demandante

Demandado

Interviniente:

MEDIUS COLLECTION S.L.

Abogado:

Procurador:

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

TRIBUNAL QUE ORDENA EMPLAZAR

Juzgado de Primera Instancia Nº 12 de Las Palmas de Gran Canaria.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

El arriba referenciado.

PERSONA A LA QUE SE EMPLAZA

Domicilio:

OBJETO DEL EMPLAZAMIENTO

Emplazamiento para contestar a la demanda.

TRIBUNAL ANTE EL QUE DEBE COMPARECER

En la sede de este Juzgado, sito en C/ Málaga nº2 (Torre 2 - Planta 7ª)

PLAZO PARA COMPARECER

10 DÍAS

PREVENCIONES LEGALES

- Que si no comparece dentro del plazo indicado, será declarada en situación de rebeldía procesal y no se le notificarán más resoluciones que la que declare la rebeldía y la que ponga fin al proceso (arts.496.1 y 497.1 LEC).
- Que la contestación a la demanda deberá verificarse por medio de procurador legalmente habilitado para actuar en este tribunal y con asistencia de abogado (artículos 23 y 31 de la LEC) salvo que se trate de demandas de reclamación de cantidad inferior a 2000 euros,



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

PATRICIA MARÍA CALDERÓN FERNÁNDEZ - Letrado de la Adm. de Justicia

15/06/2022 - 09:29:59

En la dirección <https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos> A05003250-35abff6b4c715d6a4e76890f748165528222534

El presente documento ha sido descargado el 15/06/2022 8:37:02



pudiendo entonces comparecer por sí mismo sin asistencia ni de abogado ni de procurador. En este caso, existen impresos normalizados a su disposición en el Juzgado que podrá emplear para la contestación a la demanda (art. 438.1 párr. 2º de la LEC).

- Que si carece de recursos económicos, puede solicitar el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita en el plazo de TRES DÍAS siguientes a recibir la cédula de emplazamiento (art.33.2, 2º párrafo de la LEC).

Elegir párrafo

- Adviértase a ambas partes que deben comunicar a esta Oficina judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art.155.5 párrafo primero de la LEC).

En Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de junio de 2022.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

PATRICIA MARIA CALDERÓN FERNÁNDEZ - Letrado de la Adm. de Justicia

15/06/2022 - 09:29:59

En la dirección <https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos> A05003250-35abff6b4c715d6a4e76890f748165528222534

El presente documento ha sido descargado el 15/06/2022 8.37.02